



DECRETO EXENTO N° 228

RETIRO, 16 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.180 y N° 19.280 que modifican la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los funcionarios han alcanzado el porcentaje máximo 30% sobre el sueldo base en el respectivo nivel de la escala;

**DECRETO:**

1° Reconózcase un bienio a los funcionarios municipales que se indican y páguese según corresponda:

NOMBRE : SERVANDO MORALES MORENO  
RUT : 06.583.342-5  
BIENIOS ANTERIORES : 14  
BIENIOS RECONOCIDOS : 01  
TOTAL BIENIOS : 15, porcentaje máximo  
A PARTIR DE : 01 de enero de 2014.

NOMBRE : MARIO RIVERA SAN MARTIN  
RUT : 06.209.572-5  
BIENIOS ANTERIORES : 14  
BIENIOS RECONOCIDOS : 01  
TOTAL BIENIOS : 15, porcentaje máximo  
A PARTIR DE : 01 de enero de 2010.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883, N° 19.180 y N° 19.280" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Carpeta funcionarios, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
CLG/GBT/SMH/iep